

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 12 de Marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 448/14/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de contar con un servicio rápido en la provisión de insumos de materiales de Imprenta, requeridos continuamente para el buen funcionamiento del municipio y una óptima atención a los usuarios.
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la prestación de servicios por Suministro
- f) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013, D.A. N°2169 del 24.12.2013 y D.A. N°1917 del 27.11.2014, de los servicios traspasados de Educación y Salud, respectivamente.

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar Servicios por **“Suministro en insumos de Imprenta”**.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



A FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL

